Nº DE CERTIFICADO

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898. SOLICITUDES EXENTAS DE PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CAUQUENES

	0.10
REGIÓN:	24
DEL MAULE	Fecha de Aprobación
DEL WAOLL	2 4 ENE. 2019
✓ URBANO RURAL	ROL S.I.I
	655-22
VISTOS:	
Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898	
La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, su el arquitecto oprofesional competente correspondiente al expediente Nºde fecha	uscrita por el propietario y
Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.	
D) La exencion de pago de derechos municipales establecida en el articulo 2º de la Ley 20.89 acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.	98 según los antecedentes
RESUELVO:	
localidad o loteo LOS ROBLES sector URBANO (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularizació	manzana dad a plano y antecedentes
2 Individualización del Interesado:	
IOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ALVARO JACOB APABLAZA APABLAZA	2117
EPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Particular de la compatanta del compatanta del compatanta del compatanta del compatanta del compatanta del c	/
B Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota) IOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
IOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA LIM NEON COMBRE O MAZON SOCIAL DE LA LIM NEON COMBRE	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE PROFESIÓN	R.U.T.
EDUARDO ANTONIO PARRA ARANCIGA CONSTRUCTOR CIVIL	4.1
NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según artículo 1 de la LGUC.	